

Ciudad de México, a 10 de abril del 2023.

José Antonio Arceo Vidal  
**Nacional Financiera, S.N.C.,**  
**Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria**  
Insurgentes Sur No. 1971, Torre IV, Piso 6,  
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,  
C.P. 01020, Ciudad de México

**Asunto: Designación del Despacho encargado de la Auditoría externa 2022**  
**Fideicomiso N° 80668**

**Estimado José Antonio:**

Hacemos referencia al contrato de fideicomiso irrevocable N° 80668 (el “Fideicomiso”) celebrado entre Banco Nacional de México, S.A. de C.V. Integrante del Grupo Financiero Banamex, como fideicomitente (el “Fideicomitente”), y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, como fiduciaria (la “Fiduciaria”), según el mismo haya sido y sea modificado de tiempo en tiempo.

Los términos con mayúscula inicial que se utilicen en la presente carta de instrucción y que no sean definidos expresamente en la misma, tienen el mismo significado que se les atribuye en el Fideicomiso o en las Disposiciones.

El Fideicomitente manifiesta que, con base en la certificación que se adjunta al presente documento como **Anexo “A”**, el prestador de servicios KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (“KPMG”), cumple con todos los requisitos establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las “Disposiciones”), para llevar a cabo la auditoría externa de los Estados Financieros del Fideicomiso y la emisión del Informe de Auditoría Externa, así como para la elaboración de los comunicados y opiniones señalados en las Disposiciones.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento al artículo 16 de las Disposiciones designa a KPMG como Despacho encargado de la Auditoría externa de los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio 2022.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta, inciso (a), numerales 5, 14 y 15 del Fideicomiso, por medio de la presente le instruimos a la Fiduciaria llevar a cabo los siguientes actos:

1. Celebrar, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso, un contrato de prestación de servicios con KPMG, (el “CPS”) en términos similares al proyecto que se adjunta rubricado



al presente como **Anexo B** quien llevará a cabo la dictaminación de los estados financieros del Fideicomiso.

2. Pagar, con cargo a la Cuenta del Fideicomiso, el siguiente importe:

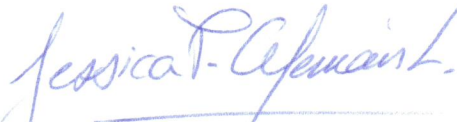
- \$522,872.00 (Quinientos veintidós mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.) más el impuesto al valor agregado, por concepto de los servicios a ser prestados por KPMG en términos del CPS.

Dicho monto en favor de KPMG, correspondiente a los honorarios por la prestación de los servicios que preste como Despacho auditor del Fideicomiso, de conformidad con el "CPS", dichas cantidades serán pagaderas bajo el concepto de Gastos Semestrales, en términos de la Cláusula Primera del Fideicomiso.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A. de C.V. Integrante del Grupo Financiero Banamex



Por: Jessica Paulina Alemán Lutzow  
Cargo: Apoderado



Por: Alfredo Sarrelangue Sanabria  
Cargo: Apoderado

Esta hoja de firma corresponde a la carta instrucción de fecha 10 de abril de 2023, dirigida a Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable No 80668